

I. CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL - ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDATARIAS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

El Cuerpo de Bomberos de Loja habiéndose acogido a los Procedimientos Especiales de Arrendamiento de Bienes Inmuebles No. ARBI-CBLOJA-2025-0002 y de acuerdo con los Pliegos de Procedimiento Especial, elaborados por la **CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA**, aprobados por el Ab. Cristian Fabricio Alvarado Sigüenza, Director Estratégico del Cuerpo de Bomberos de Loja, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el país, asociaciones, consorcios, o compromisos de asociación, que se encuentren o no habilitadas en el Registro Único de Proveedores, legalmente capaces para contratar, a que presente su oferta dentro del Procedimiento Especial de Arrendamiento para el **“ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN VILCABAMBA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA”**.

El presupuesto referencial es de USD \$ 9,000.00 (NUEVE MIL CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir IVA.

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 1 año (365 días), contados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Se llevará a cabo una audiencia de preguntas y aclaraciones conforme el cronograma establecido, en el cual el CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, antes de la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.
3. El invitado entregará su oferta debidamente suscrita mediante correo electrónico a la dirección de correo de la funcionaria responsable: kmejia@bomberos.gob.ec. Los anexos de la oferta deberán estar debidamente suscritos y en caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, la oferta deberá remitirse por www.wetransfer.com. Conforme lo dispone la normativa, dicha oferta deberá presentarla hasta el término establecido en el cronograma del proceso. Una hora después, se procederá, a la apertura de la oferta.
4. De acuerdo a la normativa establecida para el efecto, se realizó la convocatoria por la página web de CUERPO DE BOMBEROS DE LOJA, sin perjuicio de que se puedan efectuar invitaciones directas.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante, y tomando en cuenta la mejor oferta.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionada con la certificación presupuestaria Nro. 160 a la partida presupuestaria No.7.3.05.02 emitida el 11 de abril de 2025, por el Lic. Juan Humberto Sarango Torres, jefe Financiero, por el valor total de USD \$ 9, 000,00 sin incluir IVA.
7. Para la prestación de este servicio de arrendamiento, el adjudicatario deberá

comprometerse a cumplir los términos de referencia y más requerimientos estipulados en estos Pliegos.

8. La oferta deberá presentarse por la totalidad de lo solicitado en los TDR, a plena satisfacción de la Entidad Contratante y listo para su utilización inmediata
9. Para la presentación de ofertas y suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP, conforme lo establece el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento de la LOSNCP.
10. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.
11. El director Estratégico del Cuerpo de Bomberos de Loja podrá declarar cancelado el procedimiento entre la Invitación y veinticuatro (24) horas, antes de la fecha de presentación de las ofertas o declararlo desierto, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Loja, 21 abril de 2024.

.....
Ab. Cristian Fabricio Alvarado Siguenza
Director Estratégico del Cuerpo de Bomberos de Loja